



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115-2024-A-MDP

Pachia, 03 de Setiembre del 2024

Que, mediante Carta N°024-2023-JFQR-TACNA, el Informe N°0470-2023-UGRH/GA/MDP, el Memorándum N.º 004-2024-GA/UGRH/MDP, el Informe N° 018-2024-UGRH/GA/MDP, el Informe N.º 0231-2024-GPPR-GM/MDP, el Informe N° 094-2024-UGRH/GAF/MDP, el Informe N.º 0262-2024-GPPR-GM/MDP, el Informe N° 092-2024-GAJ-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N°024-2023-JFQR-TACNA, de fecha 27 de diciembre del 2023, solicita pago de beneficios sociales por el periodo en la cual labore en la Municipalidad Distrital de Pachia, durante el periodo de 02 de enero al 31 de octubre del 2023, en cual desempeñe funciones como GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL E INVERSIONES.

Que, mediante Informe N°0470-2023-UGRH/GA/MDP, de fecha 28 de diciembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos de la MDP, se ha verificado las planillas emitidas a fin de calcular el monto que corresponde en función al tiempo que ha laborado, el gasto que demandaría el pago por compensación vacacional trunca. El gasto que demandara el pago por compensación vacacional trunca según los clasificadores presupuestarios sería:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL
Compensación Vacacional	2.1.1 9,3 3	S/ 3177.22
Es salud	2.1.3 1.1.5	S/ 285.95
TOTAL GASTO		S/ 3463.17

Asimismo, Anexa la Hoja de Liquidación de Beneficios Sociales, por el periodo comprendido del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de octubre del 2023.

Que, mediante Memorándum N.º 004-2024-GA/UGRH/MDP, de fecha 12 de enero del 2024, la Gerencia de Administración de la MDP, remite los informes presentados por la Unidad de Gestión y Recursos Humanos de la MDP, pertenecientes al año de trabajo 2023 y al encontrarse en un año nuevo de trabajo, se realiza la devolución respectiva de los informes mencionados anteriormente, con fin de iniciar nuevamente el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 018-2024-UGRH/GA/MDP, de fecha 19 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos de la MDP, se ha verificado las planillas emitidas a fin de calcular el monto que corresponde en función al tiempo que ha laborado, el gasto que demandaría el pago por compensación vacacional trunca.

Que, mediante Informe N.º 0231-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 11 de julio del 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, traslado expediente administrativo sobre reconocimiento de vacaciones truncas del Sr. Jhony Felipe Quispe Riquelme.

Que, mediante Informe N° 094-2024-UGRH/GAF/MDP, de fecha 11 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos de la MDP, remite respuesta a Informe N.º 0231-2024-GPPR-GM/MDP sobre reconocimiento de vacaciones truncas del Sr. Jhony Felipe Quispe Riquelme.

Que, mediante Informe N.º 0262-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 22 de julio del 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, otorga disponibilidad presupuestal para trámite de reconocimiento de vacaciones truncas a favor del Sr. Jhony Felipe Quispe Riquelme, conforme al siguiente detalle:

Fle.Fto	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 07 Foncomun
Clasificador de Gasto	: 2.1 4 1.1 6 S/ 3,177.22
	: 2.1 3 1.1.1 3 S/ 285.95
Total	: S/ 3,463.17 Soles

Que, mediante Informe N.º 092-2024-GAJ-GM/MDP, de fecha 29 de Agosto del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDP, es de la opinión que legalmente es procedente el pago de la compensación vacacional o vacaciones truncas en forma proporcional, conforme a las Liquidaciones de Beneficios Sociales elaborada por la Unidad de Gestión y Recursos Humanos de la MDP, debiendo priorizarse su pago sobre cualquier otra acreencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUG de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR el pago por concepto de VACACIONES TRUNCAS a favor del Sr. JHONY FELIPE QUISPE RIQUELME, por la suma de S/. 3,463.17.00 (Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 17/100 soles), quien laboro en el Régimen Laboral D.L. N° 276, como Técnico Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pachia, por el periodo comprendido del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de octubre del 2023, todo ello de acuerdo a la normatividad vigente y por los fundamentos expuestos en la presente resolución, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL
Compensación Vacacional	2.1.1 9.3 3	S/ 3177.22
Es salud	2.1.3 1.1 5	S/ 285.95
TOTAL GASTO		S/ 3463.17



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
[Signature]
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE